ACTA DE VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PROCESO	SGM-MC-001-2024	**FECHA**	JULIO 17 DE 2024
OBJETO	2024D-19 CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUTAR LAS DEMOLICIONES A LOS INFRACTORES A LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA", BPIN 2021540010078.		

Se verifican los requisitos habilitantes de la mejor oferta económica presentada de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., que a letra reza:

> *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…)"*

Se deja constancia que al momento del cierre se presentaron los siguientes oferentes:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PROPUESTA DEMOLICIONES YERI	yerithza amparo villamizar basto	28/06/2024 5:40 PM	130.000.000 COP
OBRAS DE DEMOLICION	INVERDICO SAS	28/06/2024 10:59 AM	12.423.304 COP

En virtud que el valor de la propuesta se estipulo por el por el Sistema de Precios Unitarios a monto agotable la entidad verifica la sumatoria de los precios unitarios de cada una de las dos propuestas que participan en el proceso de selección, a saber:

OFERENTE	FECHA PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO	28/06/2024 5:40 PM	$ 12.197.000
INVERDICO SAS	28/06/2024 10:59 AM	$ 12.423.304

Acto seguido se procede a evaluar las propuestas radicadas dentro del término previsto para ello, teniendo en cuenta el orden consecutivo de menor valor:

PROPUESTA MENOR VALOR:	YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO

Se procede a verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y la oferta económica de la propuesta presentada por **YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.090.491.576 expedida en Cúcuta, con el fin de verificar si la misma cumple o no cumple con los requisitos técnicos y económicos de la Invitación Pública, razón por la cual se procede a verificar los requisitos habilitantes.

PROPUESTA ECONÓMICA
Al verificar la oferta económica anexa a la propuesta se encuentra que la misma **CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública y no se advierte que la misma se encuentre incursa en las causales de rechazo.

13 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITADORES DE ÍNDOLE JURÍDICO

ÍTEM	ASPECTO	HABILITADO	
		SI	NO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Se allega Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada por la Arquitecta YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO con matrícula Profesional A35152018-1090491576. Se observa que se allega aval por parte del ingeniero civil JUAN PABLO GELVEZ BENAVIDES con matrícula Profesional N° 54202159359 NTS; el cual no se tomara en cuenta dado que un ingeniero no puede avalar una propuesta que presente una persona natural para desarrollar actividades propias de la ingeniería. La carta de presentación es aceptada sin tener en cuenta este aval allegado, dado que la oferente que presenta propuesta es de profesión Arquitecta. La entidad indico mediante oficio y Adenda dentro del proceso SGM MC 001 2024, que las propuestas presentadas por personas naturales deba ser suscrita por profesionales de la ingeniería o **sus profesiones**	X	

ÍTEM	ASPECTO	HABILITADO	
		SI	NO
	afines y las de las personas jurídicas pueda ser abonada por profesionales en el área de la ingeniería o sus profesionales afines en los términos indicados en la ley 842 de 2003.		
2	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**	**N/A**	
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL**	**N/A**	
4	**CERTIFICACIÓN EL PAGO. DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Se allega certificación de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, suscrita por la oferente YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1090491576 expedida en Cúcuta, donde expresa el cumplimiento durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, si a ello hubiere lugar.	**X**	
5	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD.** se llega compromiso de transparencia y pacto de probidad. Suscrito por la oferente YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1090491576 expedida en Cúcuta.	**X**	
6	**CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS** **Observación:** El proponente allega con su oferta los siguientes documentos: (i) Certificado de Ordinario Antecedentes Disciplinarios Número 249219813 del documento CC 1090491576 de fecha 21 de junio de 2024 donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES; (ii) Certificado de Consulta en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales con Código de Verificación 109049157624062109301 5 para la	**X**	

ÍTEM	ASPECTO	HABILITADO	
		SI	NO
	identificación C.C. 1090491576, de fecha 21 de junio de 2024, donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL; (iii) Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del documento C.C. 1090491576 de fecha 21 de junio de 2024, donde se evidencia NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.		
7	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y BIENES Y RENTAS.** Se allega Formato Único de Hoja de Vida y Bienes y Rentas de la proponente YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO.	**X**	
8	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Se allega Copia de la Cédula de ciudadanía de YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO Nº 1090491576 expedida en Cúcuta.		
9	**FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012.** El oferente allega copia del Registro Único Tributario de YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO con fecha de actualización 20 de junio de 2024.		
10	**CONSULTA MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. (LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL 2018)** El proponente allega con su oferta el siguiente documento: (i) Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del documento numero C.C. N° 1090491576 de fecha 21 de junio de 2024, donde se evidencia NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**X**	
11	**PODER O AUTORIZACIÓN**	**N/A**	
12	**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** **En la Carta de Presentación de la Oferta la proponente manifiesta: (…)** Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal alguna	**X**	

ÍTEM	ASPECTO	HABILITADO	
		SI	NO
	de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.(…)		
13	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Se allega compromiso anticorrupción suscrito por YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO	X	
14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.** El proponente allega con su oferta el siguiente documento: (i) Consulta DELITOS SEXUALES del documento C.C. N° 1090491576 de fecha 28 de junio de 2024 donde se evidencia NO REGISTRA INHABILIDAD.	X	
15	**CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO.- CONSULTA REDAM** El proponente allega con su oferta el siguiente documento: (i) Consulta REDAM del documento C.C. N° 1090491576 de fecha 21 de junio de 2024, en el cual se observa que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	X	
16	**PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** **Observación:** el Oferente allega Póliza de Seriedad de la Oferta, con el siguiente detalle: **Número: 460-47-994000075801** **Anexo:** 0 **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria **Asegurado:** Municipio de San Jose de Cúcuta **Vigencia:** desde el 28/06/2024 al 28/09/2024 **Valor Asegurado:** $ 13.000.000	X	

ÍTEM	ASPECTO	HABILITADO	
		SI	NO
			
17	**PAZ Y SALVO MUNICIPAL.** Se allega constancia suscrita por la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Municipal de San José de Cúcuta, donde se expone que la señora **YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO** con identificación 1090491576 se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el fisco municipal.	**X**	
1.3	**ACREDITACIÓN DE MIPYME TERRITORIAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** En virtud que el proceso se limitó a Mipymes domiciliadas en el Departamento Norte de Santander, se verificó los documentos allegados en la propuesta se certifica lo siguiente: (…) Que YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO identificada con C.C. 1.090.491.576 de Cúcuta, ostenta la calidad de Mipyme territorial de conformidad con lo estipulado por la Ley 590 de 2000, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y el decreto 957 del 05 de junio de 2019. Declaro que la información aquí consignada, corresponde con la que se evidencia en la documentación que reposa en la empresa (…)	**X**	

ÍTEM	ASPECTO	HABILITADO	
		SI	NO
	En el domicilio se establece la CRRA 9 54B-131 LA FLORESTA, LOS PATIOS, el cual corresponde al Departamento Norte de Santander.		

REQUISITO HABILITADOR, EXPERIENCIA ESPECÍFICA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	
EXPERIENCIA	ACREDITAR EXPERIENCIA HASTA CON TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O COPIA DEL CONTRATOS CON ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO, EJECUTADOS Y TERMINADOS ANTES DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, CUYO OBJETO O EL ALCANCE DEL OBJETO SEA IGUAL O ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO A CONTRATAR Y CUYA SUMATORIA EN VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO.

EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ACTUALIZADO
CONTRATO DE OBRA N° 005 DE 2023 SUSCRITO CON EL COLEGIO JAIME GARZÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, CUYO OBJETO FUE MEJORAMIENTO PARA EL AULA DE INFORMÁTICA, I ETAPA SEDE PABLO VI DEL COLEGIO JAIME GARZÓN. SE ALLEGA CONTRATO, CONTRATO ELECTRÓNICO Y ACTA DE RECIBIDO FINAL. (NO CONCUERDA VALORES CON LO PRESENTADO)	$ 83.636.849	$ 93.730.951
CONTRATO N° 4317 DE 2023 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA, CUYO OBJETO FUE 2023D-187 CONTRATO E OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO TEMPORAL DE RECLUSIÓN CTR, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, BPIN 2023540010002. EL ANTERIOR CONTRATO SE EJECUTO POR MEDIO DE CONSORCIO DENOMINADO INGARQ 2023, DONDE LA PROPONENTE CONTÓ SEGÚN CON LA CARTA DE	$ 422.240.934	$ 473.201.047

EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ACTUALIZADO
CONFORMACIÓN ANEXA CON EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE A $ 844.481.868		
CONTRATO N° 074 DE 2020 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE EL ZULIA, CUYO OBJETO FUE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE, BAÑO PASILLO SEGUNDO PISO Y OFICINA SERVICIOS VARIOS, MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER.	$ 24.544.867,87	$ 36.350.257

CAPACIDAD TÉCNICA					
PERSONAL REQUERIDO				CUMPLE	
CARGO	PERFIL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI	NO
Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Mínimo cinco (5) años, en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Civil y/o Arquitecto, contados a partir de la expedición de su Matricula Profesional con un porcentaje de dedicación en obra del 100%.	Tres (03) años de experiencia especifica como Director de proyecto de obras.	**X**	
Ingeniero Residente	Ingeniero Civil	Mínimo cinco (5) años, en el ejercicio de la profesión como Ingeniero Civil, contados a partir de la expedición de su Matricula Profesional con un porcentaje de dedicación en obra del 100%	Un (1) año de experiencia especifica como residente de proyectos de obra.	**X**	
Profesional en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional	Profesional en Administración en Salud ocupacional	Mínimo dos (2) años, en el ejercicio de la profesión como profesional ocupacional y/o seguridad industrial y/o especialista gestión integrada	Un (1) año de experiencia especifica como Profesional en Seguridad Industrial y Salud ocupacional de proyectos de obra.	X	

CAPACIDAD TÉCNICA					
PERSONAL REQUERIDO				CUMPLE	
CARGO	PERFIL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI	NO
		QHSE, contados a partir de la expedición de su Matricula Profesional (en el caso que se requiera) y/o adquisición del título de pregrado con un porcentaje de dedicación en obra del 100%			
Cuadrilla de trabajo	Un (1) Maestro de construcción y dos (2) Ayudantes de obra	El oferente deberá certificar que cuenta con la cuadrilla disponible y que cuentan con la experiencia de Mínimo DOS (2) años, con un porcentaje de dedicación en obra del 100%.	El maestro de construcción deberá presentar tarjeta profesional expedida por copnia.	**X**	

CONSOLIDACIÓN

REQUISITOS	HABILITADO / NO HABILITADO
REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	HABILITADO
REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	HABILITADO

Una vez verificados los aspectos económicos y los requisitos habilitantes; la propuesta presentada por **YERITHZA AMPARO VILLAMIZAR BASTO,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.090.491.576 expedida en Cúcuta, **CUMPLE** con los requisitos establecidos para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **SGM-MC-001-2024**, cuyo objeto es **2024D-19 CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUTAR LAS DEMOLICIONES A LOS INFRACTORES A LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL URBANÍSTICO PARA**

ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA", BPIN 2021540010078; por lo que se sugiere al Ordenador del Gasto; se **ACEPTE** la oferta por ella presentada.

SANTIAGO BURBANO RODRIGUEZ Subsecretario de Concertación Ciudadana	**ALEJANDRO SUAREZ VILLAMIZAR** Asesor Jurídico Verificación Aspectos Legales
ROBINSON EDUARDO VARGAS VARGAS Ingeniero Civil – Secretaria de Gobierno Verificación Oferta Económica y Aspectos Técnicos	